



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 02 de marzo de 2021

RDE N° 00016-2021-ARCC/DE

**VISTA:** El Acta de la Septuagésima Novena Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, declara como prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión de riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

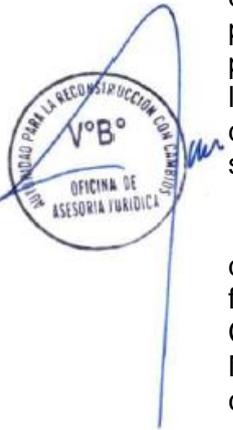
Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar, implementar y, cuando corresponda, ejecutar el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el mencionado Plan fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM;

Que, conforme se establece en el numeral 2.2 del artículo 2 de la citada Ley, las modificaciones al Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales y se aprueban mediante Acuerdo de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual debe ser formalizado por la Dirección Ejecutiva de dicha entidad, a través de una resolución publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el respectivo portal institucional;

Que, en atención a la Septuagésima Novena Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, corresponde emitir la resolución de Dirección Ejecutiva a fin de formalizar el acuerdo de modificación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional



frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Formalización de Acuerdos de Directorio**

Formalizar los acuerdos de la Septuagésima Novena Sesión de Directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios referido a la modificación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en los siguientes términos:

- 1.1 Precisar 3 intervenciones de los sectores de red subnacional - caminos, y saneamiento, cuyos costos referenciales ascienden a la suma de S/ 17 023 584, las mismas que se detallan en el Anexo N° 01 de la presente Resolución. Asimismo, las precisiones de intervenciones de soluciones integrales detalladas en los numerales 4.11, 15.2, 18.3, 18.4, 22.5, 22.6 y 30.8 del Anexo N° 01.1 de la presente Resolución.
- 1.2 Efectuar el cambio de entidad ejecutora de 5 intervenciones de los sectores red subnacional - caminos y educación, cuyos costos referenciales ascienden a la suma de S/ 12 026 700, las mismas que se detallan en el Anexo N° 02 de la presente Resolución.
- 1.3 Excluir 8 intervenciones de los sectores de red subnacional - puentes, agricultura, saneamiento y red subnacional - caminos, cuyos costos referenciales ascienden a la suma de S/ 2 284 259, las mismas que se detallan en el Anexo N° 03 de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer que la presente resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**AMALIA MORENO VIZCARDO**

DIRECTORA EJECUTIVA  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

